

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE 177 MADRID NÚMERO 6

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.357 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Florentino Nava Encinar, contra la empresa “Ganaderías Pinto, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 24 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### *Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Florentino Nava Encinar, contra “Ganaderías Pinto, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar al expresado actor la cantidad de 17.443,18 euros que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ganaderías Pinto, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.623/10)